

ACTA DE LA NOVENA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE ADM/2021/0031 (CONTR/2021/847260) “NECESIDADES FORMATIVAS I: FORMACIÓN EN COMPETENCIAS CLAVE DIRIGIDA A PERSONAS DESEMPLEADAS. SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A PERSONAS DESEMPLEADAS, MODALIDAD PRESENCIAL”. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE.

ASISTENTES

Presidencia:

- D. Antonio Bonache Martínez, Jefe del Servicio de Gestión y Programación de la Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (CEETA).

Vocalías:

- D. José Félix Márquez Velo, representante de la Asesoría Jurídica de la CEETA.
- D^a. María del Mar López Dantas, Interventora Adjunta de la CEETA.
- D^a. Blanca Ortega Collantes, Titulada Superior del Servicio de Gestión y Programación de la Formación Profesional para el Empleo de la CEETA.
- D. Gabriel Martínez Ruiz, Titulado de Grado Medio del Servicio de Gestión de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad de la CEETA.

Secretaría:

- D. Joaquín Caro Romero, Titulado Superior del Servicio de Gestión de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad de la CEETA.

En Sevilla, a las once horas (11:00h) del día 19 de septiembre de 2023, concurren en la Sala de Juntas de la Consejería, sita en la planta baja del Edificio WTC, las personas arriba reseñadas, componentes de la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales de dicha Consejería, para abordar la vista y análisis de los documentos presentados para subsanación de la documentación previa a la adjudicación de los lotes 3, 8, 9, 18 y 20; así como la vista y estudio de documentación previa de los lotes 12, 13, 19 y 21; todos ellos pertenecientes al expediente ADM/2021/0031 (CONTR/2021/847260) “NECESIDADES FORMATIVAS I: FORMACIÓN EN COMPETENCIAS CLAVE DIRIGIDA A PERSONAS DESEMPLEADAS. SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A PERSONAS DESEMPLEADAS, MODALIDAD PRESENCIAL”.

Los asistentes arriba indicados constituyen la Mesa de Contratación. El presidente abre la sesión a la hora citada y comunica que con fecha 14 de junio de 2023 se firmó el acta de la octava sesión, aprobada con anterioridad por los miembros de la mesa de contratación por medios electrónicos. Teniendo todos los



FIRMADO POR	JOAQUIN CARO ROMERO ANTONIO BONACHE MARTINEZ	25/09/2023	PÁGINA 1/9
VERIFICACIÓN	Pk2jmDH75Y35Y5J69UYKG8CRCBYY45	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



miembros conocimiento del acta citada, no se manifiesta disconformidad con la misma. Asimismo informa de que el objeto de esta sesión es el análisis y estudio de la documentación previa a la adjudicación (y de subsanación de la misma), presentada por las entidades licitadoras, correspondiente a los lotes citados.

En cuanto al primer punto del orden del día, vista de los documentos presentados para subsanar la documentación previa a la adjudicación, se concluye lo siguiente:

LOTE N.º 3: INVESTIGACIONES DIDÁCTICAS AUDIOVISUALES (MAUDE STUDIO S.L)

- **Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera** (Cláusula 10.7.2.c y Anexo XIV del PCAP) o *alternativamente Registro de Licitadores:*

La entidad licitadora acredita el depósito de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio 2020, sin constar fehacientemente en la certificación expedida por el Registro Mercantil la fecha en la que se ha hecho efectivo dicho depósito, que en cualquier caso deberá ser anterior a 22 de diciembre de 2021, fecha de finalización de presentación de ofertas para este contrato, todo ello de conformidad con lo establecido en el PCAP. No obstante, la Mesa ha comprobado que entre la documentación previa presentada por esta misma entidad, en respuesta a requerimientos realizados en este mismo expediente (acta de la sesión séptima, celebrada el 22 de marzo de 2023) y otros, se constata el cumplimiento de esta exigencia temporal en las cuentas anuales correspondiente al ejercicio 2019, y consecuentemente no considera necesario requerir aclaraciones en este apartado.

Documentación correcta

- **Documentos que acreditan la habilitación profesional** (Cláusula 6.1 del PCAP y apartado 7 del Anexo I del PCAP):

La Mesa constata que el licitador cumple los requisitos de habilitación exigidos en el PCAP.

Documentación correcta

- **Obligaciones con la Seguridad Social** (Cláusula 10.7.2.g del PCAP), o *alternativamente Registro de Licitadores:*

A partir de la consulta autorizada llevada a cabo por el órgano de contratación, se constata que la entidad cumple con el requisito establecido en el PCAP.

Documentación correcta

En consecuencia, la Mesa de Contratación considera que toda la documentación previa a la adjudicación presentada por el licitador MAUDE STUDIO S.L. es correcta, acuerda aceptarla y proponer al órgano de contratación la adjudicación del expediente ADM/2021/0031 “NECESIDADES FORMATIVAS I: FORMACIÓN EN COMPETENCIAS CLAVE DIRIGIDA A PERSONAS DESEMPLEADAS. SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A PERSONAS DESEMPLEADAS, MODALIDAD PRESENCIAL” - **LOTE 3** a favor de la entidad **INVESTIGACIONES DIDÁCTICAS AUDIOVISUALES (MAUDE STUDIO, SL)**, con N.I.F. B29195484, por un importe de **SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y TRES EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (78.163,20 €)** IVA excluido (Exento, art. 20.1.9º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido).

FIRMADO POR	JOAQUIN CARO ROMERO	25/09/2023	PÁGINA 2/9
	ANTONIO BONACHE MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDH75Y35Y5J69UYKG8CRBY45	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



LOTE N.º 8: CENTRO DOCENTE PRIVADO SALVADOR DE CÓRDOBA, S.L.,

- **Documentos acreditativos de la representación** (Cláusula 10.7.2.b del PCAP) o *alternativamente Registro de Licitadores:*

La entidad aporta copia compulsada del Documento Nacional de Identidad (DNI) de la persona con poder bastante a efectos de representación.

Documentación correcta

- **Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera** (Cláusula 10.7.2.c y Anexo XIV del PCAP) o *alternativamente Registro de Licitadores:*

El licitador aporta certificación del Registro Mercantil de Córdoba que acredita el depósito de las cuentas anuales de la entidad correspondientes al ejercicio 2020 con fecha anterior a la de finalización del plazo de presentación de ofertas.

Documentación correcta

- **Documentos que acreditan la solvencia técnica o profesional** (Cláusula 10.7.2.c y Anexo XV del PCAP) o *alternativamente Registro de Licitadores:*

La entidad aporta, tal y como se le había requerido, listado de facturación de los servicios prestados durante los años 2020 y 2021 correspondiente a formación no reglada.

Documentación correcta

- **Impuesto sobre Actividades Económicas** (Cláusula 10.7.2.h del PCAP), o *alternativamente Registro de Licitadores.*

La Mesa de Contratación constata que la entidad se encuentra exenta en relación con este impuesto.

Documentación correcta

En consecuencia, la Mesa de Contratación considera que toda la documentación previa a la adjudicación presentada por el licitador CENTRO DOCENTE PRIVADO SALVADOR DE CÓRDOBA S.L. es correcta, acuerda aceptarla y proponer al órgano de contratación la adjudicación del expediente ADM/2021/0031 “NECESIDADES FORMATIVAS I: FORMACIÓN EN COMPETENCIAS CLAVE DIRIGIDA A PERSONAS DESEMPLEADAS. SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A PERSONAS DESEMPLEADAS, MODALIDAD PRESENCIAL” - **LOTE 8** a favor de la entidad **CENTRO DOCENTE PRIVADO SALVADOR DE CÓRDOBA SL**, con N.I.F. B56057748, por un importe de **NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (93.448,32 €)** IVA excluido (Exento, art. 20.1 9º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido).

FIRMADO POR	JOAQUIN CARO ROMERO	25/09/2023	PÁGINA 3/9
	ANTONIO BONACHE MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDH75Y35Y5J69UYKG8CRBY45	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



LOTE N.º 9: ACADEMIA TÉCNICA UNIVERSITARIA, S.L.

- **Documentos acreditativos de la representación** (Cláusula 10.7.2.b del PCAP) o *alternativamente Registro de Licitadores.*
La entidad aporta poder de representación acompañado de bastanteo realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración.
Documentación correcta
- **Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera** (Cláusula 10.7.2.c y Anexo XIV del PCAP) o *alternativamente Registro de Licitadores:*
Documentación correcta
- **Documentos que acreditan la solvencia técnica o profesional** (Cláusula 10.7.2.c y Anexo XV del PCAP), o *alternativamente Registro de Licitadores:*
Otros Requisitos: Nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación
La entidad aporta declaración responsable en torno al cumplimiento de los requisitos establecidos en este apartado del PCAP.
Documentación correcta
- **Resguardo acreditativo de la constitución de la Garantía Definitiva** (Cláusula 10.7.2.k del PCAP).
La entidad aporta modelo T00 “Diligencia de Constitución de Garantía” que identifica el expediente de garantía y acredite su constitución definitiva en la Caja General de Depósitos.
Documentación correcta

En consecuencia, la Mesa de Contratación considera que toda la documentación previa a la adjudicación presentada por el licitador ACADEMIA TÉCNICA UNIVERSITARIA SL es correcta, acuerda aceptarla y proponer al órgano de contratación la adjudicación del expediente ADM/2021/0031 “NECESIDADES FORMATIVAS I: FORMACIÓN EN COMPETENCIAS CLAVE DIRIGIDA A PERSONAS DESEMPLEADAS. SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A PERSONAS DESEMPLEADAS, MODALIDAD PRESENCIAL” - **LOTE 9** a favor de la entidad **ACADEMIA TÉCNICA UNIVERSITARIA SL**, con N.I.F. B09318916, por un importe de **SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA EUROS (62.730,00 €)** IVA excluido (Exento, art. 20.1 9º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido).

LOTE N.º 18: SERVICIOS INFORMÁTICOS PAVÓN, S.L.

La Mesa constata que esta entidad licitadora no ha presentado la subsanación de la documentación previa una vez transcurrido el plazo establecido y, en consecuencia, no atiende al requerimiento. La Mesa acuerda su

FIRMADO POR	JOAQUIN CARO ROMERO	25/09/2023	PÁGINA 4/9
	ANTONIO BONACHE MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDH75Y35Y5J69UYKG8CRCBYY45	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



exclusión del procedimiento para el lote 18. Se procede a continuación a la clasificación de las ofertas del referido lote, y el licitador siguiente resulta ser la entidad SIC CENTER, S.L.

LOTE N.º	18	CC-SE-01-2021
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (sin IVA)	144.000,00 €	

EMPRESAS ADMITIDAS	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (Máx. 45 puntos)	PUNTUACIÓN AUTOBAREMO (Máx. 55 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL	CLASIFICACIÓN
SERVICIOS INFORMATICOS PAVON SL	45,00	55	100,00	Excluido (no aporta toda doc previa)
SIC CENTER CENTRO DE FORMACION SL	36,85	55	91,85	2
MAINFOR, SOLUCIONES TECNOLOGICAS Y FORMACION SL	35,69	55	90,69	3
INERZIA FORMADORES SOCIEDAD LIMITADA	42,48	47	89,48	4
ENTERPRISE FORMACION CONTINUA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	33,94	55	88,94	5
ALBORAN FORMACION SL	30,65	55	85,65	6
UTE IFORMA SERVICIOS EDUCATIVOS SL CONSULTORA ANDALUZA DE FORMACION, S.L.	29,48	55	84,48	7
CENTRO DE ESTUDIOS PROFESIONALES DE ANDALUCIA SA	26,67	55	81,67	8
CENTER FOR CROSS CULTURAL STUDY SL	31,03	48	79,03	9
PROYECTOS DE INGENIERIA Y CALIDAD SL	27,25	48	75,25	10
DISEÑO DE RECURSOS EDUCATIVOS SL	27,16	41	68,16	11
UTE LEVEL CENTER, S.L. ANIMACION FORMACION Y ASESORAMIENTO DE ENTIDADES SOCIEDAD LIMITADA INNOVAFORM 2020 SOCIEDAD LIMITADA TRAININGTIC SOCIEDAD LIMITADA GABINETE PARA LA MOTIVACION Y EL APRENDIZAJE SOCIEDAD LIMITADA LANGUAGE BOX	19,40	37	56,40	12
CENTRO DE ESTUDIOS DE ANDALUCIA SA	7,76	37	44,76	13
DESARROLLANDO CENTROS MAYORES SL	0,00	41	41,00	14

En consecuencia, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación, conforme a la Cláusula 10.6 del PCAP, propuesta de mejor oferta a favor del licitador SIC CENTER CENTRO DE FORMACIÓN SL con N.I.F. B91606103, al obtener la siguiente mayor puntuación de las ofertas presentadas, en aplicación de los criterios de adjudicación y baremos de valoración especificados en el Anexo X del PCAP. De conformidad con la Cláusula 10.7 del PCAP, una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán por medios electrónicos al licitador SIC CENTER CENTRO DE FORMACIÓN SL para que, dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento o desde el envío del referido requerimiento a través del portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía (SiREC), si se produce en el mismo día la publicación en el Perfil del Contratante de este acta de conformidad con la Disposición Adicional 15ª de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, presente la documentación que se detalla en el apartado 2 de aquella cláusula.

LOTE N.º 20: LANGUAGE BOX CENTRO DE IDIOMAS, S.L.

- **Documentos que acreditan la solvencia técnica o profesional** (Cláusula 10.7.2.c y Anexo XV del PCAP) o *alternativamente Registro de Licitadores. La solvencia técnica o profesional se acreditará por los medios que se señalan a continuación ACUMULATIVAMENTE:*

1. *Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, atendiendo a tal efecto al sistema establecido en el Anexo I, indicando su importe, fechas*

FIRMADO POR	JOAQUIN CARO ROMERO	25/09/2023	PÁGINA 5/9
	ANTONIO BONACHE MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDH75Y35Y5J69UYKG8CRCBYY45	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



y destinataria pública o privada de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando la destinataria sea una entidad del sector público. En caso de que el destinatario sea un sujeto privado, se admitirá la presentación de un certificado expedido por el destinatario o, a falta de este certificado, se admitirá una declaración responsable del empresario, acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

El periodo para tener en consideración los servicios realizados será el de los cinco últimos ejercicios para garantizar un nivel adecuado de competencia.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 40% de su anualidad media, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, según la siguiente fórmula:

Solvencia técnica del lote = 40% (12x (Importe lote/ Plazo máximo de ejecución del contrato))

Importe mínimo exigido de solvencia técnica del lote: **32.160,00 euros**.

La entidad había aportado, como documentación previa, declaración responsable que recoge servicios realizados en relación con la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (Fundae). Y debía presentar certificado expedido o visado por el órgano competente que acreditase tales servicios efectuados. En contestación al requerimiento de subsanación efectuado, el licitador alega que, ante la imposibilidad de obtener certificado por parte de Fundae, opta por aportar alternativamente documento que acredita formación realizada a sujetos privados. Sin embargo, dicha formación se refiere al ejercicio 2022, aún en curso a fecha de fin de plazo de presentación de solicitudes. En consecuencia, a modo de aclaración, debe aportar documentación que se refiera a cualquiera de los cinco últimos ejercicios, anteriores a 2022.

- **Obligaciones tributarias** (Cláusula 10.7.2.f del PCAP) o Registro de Licitadores.

Evacuadas las consultas expresamente autorizadas por el licitador, la Mesa de Contratación constata el cumplimiento de requisitos por parte de la entidad.

Documentación correcta.

- **Obligaciones con la Seguridad Social** (Cláusula 10.7.2.g del PCAP):

Evacuadas las consultas expresamente autorizadas por el licitador, la Mesa de Contratación constata el cumplimiento de requisitos por parte de la entidad.

Documentación correcta.

- **Resguardo acreditativo de la constitución de la Garantía Definitiva** (Cláusula 10.7.2.k del PCAP).

La entidad aporta Modelo T00 'Diligencia de Constitución de Garantía' que acredita la correcta constitución, en la Caja General de Depósitos, de la garantía.

Documentación correcta.

FIRMADO POR	JOAQUIN CARO ROMERO	25/09/2023	PÁGINA 6/9
	ANTONIO BONACHE MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDH75Y35Y5J69UYKG8CRBY45	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



A continuación, se da paso a la vista y análisis de la documentación previa a la adjudicación presentada por las entidades licitadoras y se extraen las siguientes conclusiones:

LOTES N.º 12 y 13 – ACCIÓN LABORAL

- **Impuesto sobre Actividades Económicas** (Cláusula 10.7.2.h del PCAP), o *alternativamente Registro de Licitadores.*

Si la persona licitadora se hubiera dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente, deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo. En ambos supuestos, se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exenta de este impuesto presentaran declaración justificativa al respecto.

La entidad deberá aportar declaración responsable de exención en relación con este impuesto o bien, de manera alternativa, justificante de pago del último recibo.

El resto de la documentación aportada por el licitador para ambos lotes es correcta.

LOTE N.º 19: UTE IFORMA SERVICIOS EDUCATIVOS SL - CONSULTORA ANDALUZA DE FORMACION, S.L.

La Mesa constata que esta entidad licitadora no ha presentado la documentación previa una vez transcurrido el plazo establecido y, en consecuencia, no atiende al requerimiento. La Mesa acuerda su exclusión del procedimiento para el lote 19. Se procede a continuación a la clasificación de las ofertas del referido lote, y el licitador siguiente resulta ser la entidad SIC CENTER CENTRO DE FORMACIÓN SL.

EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (Máx. 45 puntos)	PUNTUACIÓN AUTOBAREMO (Máx. 55 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL	CLASIFICACIÓN
SERVICIOS INFORMATICOS PAVON SL	73.440,00 €	45,00	55	100,00	Oferta excluida (No presenta doc. previa)
UTE IFORMA SERVICIOS EDUCATIVOS SL CONSULTORA ANDALUZA DE FORMACION, S.L.	89.856,00 €	37,57	55	92,57	Oferta excluida (No presenta doc. previa)
SIC CENTER CENTRO DE FORMACION SL	90.720,00 €	37,17	55	92,17	3
MAINFOR, SOLUCIONES TECNOLOGICAS Y FORMACION SL	97.200,00 €	36,00	55	91,00	4
INERZIA FORMADORES SOCIEDAD LIMITADA	77.760,00 €	43,04	47	90,04	5
ENTERPRISE FORMACION CONTINUA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	97.200,00 €	34,24	55	89,24	6
ALBORAN FORMACION SL	104.544,00 €	30,91	55	85,91	7
CENTRO DE ESTUDIOS PROFESIONALES DE ANDALUCIA SA	113.400,00 €	26,90	55	81,90	8
CENTER FOR CROSS CULTURAL STUDY SL	103.680,00 €	31,30	48	79,30	9
DISEÑO DE RECURSOS EDUCATIVOS SL	112.320,00 €	27,39	41	68,39	10

FIRMADO POR	JOAQUIN CARO ROMERO	25/09/2023	PÁGINA 7/9
	ANTONIO BONACHE MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDH75Y35Y5J69UYK8CRCBYY45	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



En consecuencia, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación, conforme a la Cláusula 10.6 del PCAP, propuesta de mejor oferta a favor del licitador SIC CENTER CENTRO DE FORMACIÓN SL con N.I.F. B91606103, al obtener la siguiente mayor puntuación de las ofertas presentadas, en aplicación de los criterios de adjudicación y baremos de valoración especificados en el Anexo X del PCAP. De conformidad con la Cláusula 10.7 del PCAP, una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán por medios electrónicos al licitador SIC CENTER CENTRO DE FORMACIÓN SL para que, dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento o desde el envío del referido requerimiento a través del portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía (SiREC), si se produce en el mismo día la publicación en el Perfil del Contratante de este acta de conformidad con la Disposición Adicional 15ª de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, presente la documentación que se detalla en el apartado 2 de aquella cláusula.

LOTE N.º 21: SERVICIOS INFORMÁTICOS PAVÓN, SL

La Mesa constata que esta entidad licitadora no ha presentado la documentación previa una vez transcurrido el plazo establecido y, en consecuencia, no atiende al requerimiento. La Mesa propone su exclusión del procedimiento para el lote 21. Se procede a continuación a la clasificación de las ofertas del referido lote, y el licitador siguiente resulta ser la entidad MAINFOR SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y FORMACIÓN SL.

LOTE N.º		21	CC-SE-04-2021		
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (sin IVA)		230.400,00 €			
EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (Máx. 45 puntos)	PUNTUACIÓN AUTOBAREMO (Máx. 55 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL	CLASIFICACIÓN
ALBORAN FORMACION SL	113.256,00 €	45,00	55	100,00	Excluida (No presenta doc. previa)
SERVICIOS INFORMATICOS PAVON SL	114.912,00 €	44,36	55	99,36	Excluida (No presenta doc. previa)
MAINFOR, SOLUCIONES TECNOLOGICAS Y FORMACION SL	114.912,00 €	44,36	55	99,36	3
ENTERPRISE FORMACION CONTINUA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	129.600,00 €	38,72	55	93,72	4
UTE IFORMA SERVICIOS EDUCATIVOS SL CONSULTORA ANDALUZA DE FORMACION SL	135.936,00 €	36,29	55	91,29	5
INERZIA FORMADORES SOCIEDAD LIMITADA	115.200,00 €	44,25	47	91,25	6
CENTRO DE ESTUDIOS PROFESIONALES DE ANDALUCIA SA	151.200,00 €	30,42	55	85,42	7
CENTER FOR CROSS CULTURAL STUDY SL	138.240,00 €	35,40	48	83,40	8
DISEÑO DE RECURSOS EDUCATIVOS SL	149.760,00 €	30,98	41	71,98	9
UTE LEVEL CENTER, S.L. ANIMACION FORMACION Y ASESORAMIENTO DE ENTIDADES SL INNOVAFORM 2020 SL TRAININGTIC SL GABINETE PARA LA MOTIVACION Y EL APRENDIZAJE SL LANGUAGE BOX CENTRO DE IDIOMAS, SL	172.800,00 €	22,13	37	59,13	10

FIRMADO POR	JOAQUIN CARO ROMERO	25/09/2023	PÁGINA 8/9
	ANTONIO BONACHE MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDH75Y35Y5J69UYKG8CRCBYY45	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



En consecuencia, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación, conforme a la Cláusula 10.6 del PCAP, propuesta de mejor oferta a favor del licitador MAINFOR SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y FORMACIÓN SL. con N.I.F. B92909068, al obtener la siguiente mayor puntuación de las ofertas presentadas, en aplicación de los criterios de adjudicación y baremos de valoración especificados en el Anexo X del PCAP. De conformidad con la Cláusula 10.7 del PCAP, una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán por medios electrónicos al licitador MAINFOR SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y FORMACIÓN SL para que, dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento o desde el envío del referido requerimiento a través del portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía (SiREC), si se produce en el mismo día la publicación en el Perfil del Contratante de este acta de conformidad con la Disposición Adicional 15ª de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, presente la documentación que se detalla en el apartado 2 de aquella cláusula.

A las trece horas y quince minutos (13:15 h.) del día 19 de septiembre de 2023, la Presidencia dio por finalizada la sesión.

De todo ello, y conforme al artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, levanto Acta como Secretario de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno de la Presidencia, en el lugar y fecha expresado.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,
Antonio Bonache Martínez

EL SECRETARIO
Joaquín Caro Romero

FIRMADO POR	JOAQUIN CARO ROMERO	25/09/2023	PÁGINA 9/9
	ANTONIO BONACHE MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDH75Y35Y5J69UYKG8CRBY45	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	